



Ministerio
de Desarrollo
Social

DS/ 107

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la reiteración del gasto por la prórroga de contrataciones del personal en régimen de "Contratos de Trabajo", de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2020, se autoriza a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar los contratos en régimen de "Contrato de Trabajo", previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas detalladas en la misma, por un período de dos (2) años contados a partir del día 12 de setiembre de 2020;-----

II) que con fecha 20 de noviembre de 2020, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que el presente gasto incumple el

3294/20

artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y del artículo 14 del TOCAF (la contratación rige a partir del 12 de setiembre de 2020 y del 1 de octubre de 2020); -----

CONSIDERANDO: I) que se deberá de reiterar el gasto, en virtud de que dichos Contratos de Trabajo son necesarios para llevar adelante el debido funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que asimismo los trabajadores cuya prórroga de contrato se gestionó, no han dejado de desempeñar tareas en dicha Secretaría de Estado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto por concepto de Prórroga de Contrato de Trabajo, de los siguientes funcionarios: Rubén Matías Quiroga Bertazzi y Maren Haydee Mackinnon González, por el monto de \$ 4.160.809 (pesos uruguayos cuatro millones ciento sesenta mil ochocientos nueve), en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 031
009, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Handwritten signatures and initials, including "Ry" and "A3".

Handwritten signature of Luis Lacalle Pou.
LACALLE POU LUIS